



Resolución Ministerial No. 0338-2009-ED

Lima, 16 NOV 2009

VISTOS; el Memorando nro. 4998-2009-ME/VMGI-OINFE del Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa, de fecha 11 de noviembre de 2009 y el Oficio nro. 3212-2009-ME/SG-OGA-UA, del Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento, de fecha 13 de noviembre de 2009, y;

CONSIDERANDO;

Que, a través de la Resolución Jefatural nro. 2159-2009-ED, de fecha 26 de octubre de 2009, emitida por el Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa, se ha aprobado el expediente técnico para la ejecución de la obra en la Institución Educativa nro. 22517 "Rosa de Santa María", en el distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, con un costo a suma alzada de S/. 1'007,307.43 (Un millón siete mil trescientos siete y 43/100 nuevos soles) con precios unitarios vigentes al 31 de julio de 2009 y un plazo de ejecución de 120 días naturales;



Que, a través de la Resolución Jefatural nro. 2072-2009-ED, de fecha 14 de octubre de 2009, emitida por el Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa, se ha aprobado el expediente técnico para la ejecución de la obra en la Institución Educativa nro. 22462 "Hilda Bringas Quintanilla", en el distrito de Pisco, provincia de Pisco, departamento de Ica, con un costo a suma alzada de S/. 736,780.63 (Setecientos treinta y seis mil setecientos ochenta y 63/100 nuevos soles) con precios unitarios vigentes al 31 de agosto de 2009 y un plazo de ejecución de 90 días naturales;



Que, mediante Resolución de Secretaría General nro. 1356-2009-ED de fecha 12 de noviembre de 2009, se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la Unidad Ejecutora 108 de la entidad, el proceso para la ejecución de Obras de reconstrucción y mejoramiento para la I.E. nro. 22462 "Hilda Bringas Quintanilla" y nro. 22517 "Rosa de Santa María", por un valor estimado de contratación ascendente a S/. 1'744,088.06 (Un millón setecientos cuarenta y cuatro mil ochenta y ocho y 06/100 nuevos soles);

Que, a través de la Hoja de Coordinación Interna N° 2077-2009-ME/SPE-UP el Jefe de la Unidad de Presupuesto emite certificación presupuestaria para la ejecución de la obra en la Institución Educativa nro. 22517 "Rosa de Santa María" y de la obra en la Institución Educativa nro. 22462 "Hilda Bringas Quintanilla", a favor de la Unidad Ejecutora 108, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, los Proyectos de Inversión Pública PIP 77208 "Reconstrucción y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa N° 22517 Rosa de Santa María – San

Clemente – Pisco - Ica" y PIP 83207 "Rehabilitación, mejoramiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento de la I.E. N° 22462 Hilda Bringas Quintanilla, Pisco, Pisco, Ica, han sido declarados viables hasta por el monto de S/. 1,091,158 (Un millón noventa y un mil ciento cincuenta y ocho y 00/100 nuevos soles) y por el monto de S/. 897,410 (Ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos diez y 00/100 nuevos soles), respectivamente;

Que, a través del Decreto de Urgencia nro. 041-2009 de fecha 28 de marzo de 2009, se ha autorizado, excepcionalmente, a las entidades comprendidas en el alcance de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo nro. 1017, a realizar la contratación de ejecución de obras cuyos proyectos están declarados viables en el Sistema Nacional de Inversión Pública y por su monto correspondan a una licitación pública, cuyo valor referencial no sea mayor a S/. 10'000,000.00 (Diez millones con 00/100 nuevos soles), mediante un proceso de selección más expeditivo, a utilizarse sólo durante el bienio 2009- 2010;



Que, según la Primera disposición Complementaria y Final del Decreto de Urgencia nro. 041-2009 establece que la relación de las obras a ser ejecutadas siguiendo el procedimiento dispuesto en ese Decreto de Urgencia, será aprobada mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Que, a través del Memorando nro. 4998-2009-ME/VMGI-OINFE, la Jefatura de la Oficina de Infraestructura Educativa considera pertinente acogerse a lo estipulado en el Decreto de Urgencia nro. 041-2009 a fin de agilizar la ejecución de las obras en las citadas instituciones educativas; y a través del Oficio nro. 3212-2009-ME/SG-OGA-UA el Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento solicita que se emita la resolución que incorpore esta contratación en los alcances del Decreto de Urgencia nro. 041-2009;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Supremo nro. 001-2009-JUS que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos formativos y difusión de normas legales de carácter general, se deben publicar obligatoriamente las resoluciones administrativas de interés general y observancia obligatoria cuando su contenido proporcione información relevante y sea de interés para los usuarios de los servicios que presta la administración pública, o su difusión permita establecer mecanismos de transparencia en la gestión pública, así como control y participación ciudadana;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley nro. 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley nro. 26510, el Decreto de Urgencia nro. 041-2009 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo nro. 006-2006-ED y sus modificatorias;



Resolución Ministerial N.º 0338 -2009-ED

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar que las obras en las Instituciones Educativas nro. 22517 "Rosa de Santa María", ubicada en el distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica y nro. 22462 "Hilda Bringas Quintanilla", ubicada en el distrito de Pisco, provincia de Pisco, departamento de Ica, se contraten conforme al proceso regulado en el Decreto de Urgencia nro. 041-2009.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

